|  |
| --- |
| **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR Y / O DISTRIBUIR ESTUPEFACIENTES** |
| SOLICITUD PARA:1. ( )IMPORTAR Y DISTRIBUIR ESTUPEFACIENTES [aplica solo para droguerías]
2. ( )IMPORTAR MATERIA PRIMA DE ESTUPEFACIENTES
3. ( ) UNICAMENTE DISTRIBUYE [aplica solo para droguerías]
 |
| Nombre del laboratorio o de la Droguería como se indica en el Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF): | Dirección exacta del establecimiento (indicar provincia, cantón, distrito y señas exactas): |
| Fecha de solicitud: | N° PSF: | Fecha de vencimiento del PSF: |
| **Datos generales**Correo electrónico para notificaciones:Teléfono:Nombre del o los regentes farmacéuticos:Cuenta con certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): ( ) SI. ( ) NO. [aplica solo para laboratorios] |
| Listado de medicamentos estupefacientes que manejará la droguería (marque con una equis “**X**” el o los medicamentos que manejara la droguería): |
| ( ) Fentanilo ampollas.  ( ) Fentanilo parches. ( ) Remifentanilo( ) Codeína materia prima.  | ( ) Metadona ampollas. ( ) Metadona tabletas. ( ) Metilfenidato tabletas. ( ) Oxicodona comprimido.  | ( ) Morfina ampollas. ( ) Morfina tabletas. ( ) Morfina solución oral.( ) Petidina ampollas.  |
| Lista de materia prima de estupefaciente que importará el laboratorio: |
| ( ) Codeína materia prima. ( ) Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. [debe especificar] |
| Nombre y apellidos del Representante Legal | Firma digital |
|  |  |
| Nombre, apellidos y código del Regente Farmacéutico | Firma digital |
|  |  |

**Debe informar:**

Debe completar el formulario de Excel con el nombre “Excel para informes de previsiones 2026 y consumo 2024 de estupefacientes “, el cual contiene la siguiente información:

1. Datos generales de la empresa.
2. Cantidades de cada estupefaciente que se comprará durante el año 2026.
3. Cantidades estimadas de cada estupefaciente que habrá en existencias al 31 de diciembre del año 2026.
4. Cantidades de cada estupefaciente que se distribuyó o vendió durante el año 2024. [Aplica para las droguerías que importaron y / o distribuyeron durante el 2024].
5. Cantidades de existencias de cada estupefaciente al 31 de diciembre de 2024. [Aplica para las droguerías que importaron y / o distribuyeron durante el 2024].

En el caso de la CCSS no incluir las ventas a Droguería privadas, si aplica.

En el caso de Droguería privadas, solo incluir las ventas a las farmacias, no incluir las ventas a la CCSS, ni las ventas a otras droguerías, si aplica.

**Se debe de enviar el presente formulario firmado con firma digital del representante legal y regente farmacéutico y adjuntar el formulario Excel denominado “*Excel para informes de previsiones 2026 y consumo 2024 de estupefacientes*” en formato Excel, al correo** **ms.drogas@misalud.go.cr****, indicar en el asunto del correo “Previsiones Estupefacientes 2026”**